



Comisión Nacional de Telecomunicaciones

APARTADO POSTAL 15012 - TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
TELEFONOS: 504 21-3500 FAX: 504 21-3511

RESOLUCION 1237/98

5.10.98

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

- CONSIDERANDO:** Que la Resolución 37/96 del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis y publicada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, establece los rangos mínimos y máximos de las tarifas del Servicio de Transmisión de Datos de HONDUTEL, conocido como HONDUPAQ.
- CONSIDERANDO:** Que HONDUTEL ha presentado a esta Comisión, para su consideración, los criterios y valores para la aplicación de los rangos de tarifas del Servicio de HONDUPAQ e INTERNET.
- CONSIDERANDO:** Que se ha escuchado la opinión de la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones de CONATEL.

POR TANTO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones en ejercicio de sus facultades que le otorga los artículos 13 y 14 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y el Reglamento General de Telecomunicaciones.

RESUELVE

- PRIMERO:** Aprobar, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 37/96 de CONATEL, del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis y publicada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, los valores de tarifas del Servicio de Transmisión de Datos de HONDUTEL, conocido como HONDUPAQ siguientes:

HONDUPAQ POR ACCESO DEDICADO

CARACTERISTICAS		ALQUILER DEL PUERTOMES		DEPOSITO DE GARANTIA	
PROTOCOLO	VELOCIDAD DE ENVIO	VALOR MAX POR RESOL	PROPUESTA HONDUTEL	VALOR MAX POR RESOL	PROPUESTA HONDUTEL
X.25 SDLC	64 Kbps	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00
X.25, X.28 SDLC	9.6 Kbps	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00
X.25, X.28 SDLC	19.2 Kbps	\$120.00	\$120.00	\$120.00	\$120.00
X.25, X.28 SDLC	28.8 Kbps	\$180.00	\$180.00	\$180.00	\$180.00
FRAME RELAY	64 Kbps	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00

CONCEPTO		VALOR MAX PERMITIDO POR RESOLUCION	TARIFA PROPUESTA POR HONDUTEL
DERECHO DE INSTALACIÓN		Lp 1,000.00	Lp 1,000.00
VALOR POR MINUTO DE TRÁFICO	A Nivel Nacional	Lp 0.24	No se cobrará de carácter promocional
	Centro América	\$ 0.032	\$0.032
	Estados Unidos	\$ 0.72	\$0.72
	Resto del Mundo	\$ 0.72	\$0.72



Comisión Nacional de Telecomunicaciones

APARTADO POSTAL 15012 - TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

TELEFONOS: 504 21-3500 FAX: 504 21-3511

HONDUPAQ POR ACCESO CONMUTADO

CONCEPTO		VALOR MAX PERMITIDO POR RESOLUCION	TARIFA PROPUESTA POR HONDUTEL
CARGO MINIMO MENSUAL		\$30.00	\$30.00
DEPOSITO DE GARANTIA		\$30.00	\$30.00
VALOR POR MINUTO DE TRAFICO	A Nivel Nacional	Lp 0.30	Lp 0.30
	Centro América	\$ 0.04	\$ 0.04
	Estados Unidos	\$ 0.90	\$ 0.90
	Resto del Mundo	\$ 0.90	\$ 0.90

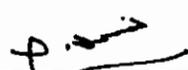
Para la aplicación de estos valores y criterios, HONDUTEL deberá publicarlos, en al menos dos periódicos de circulación nacional, en un plazo no mayor a 30 días a partir de esta fecha, de acuerdo a lo establecido en el numeral primero de la Resolución 37/96.

SEGUNDO: Las tarifas a aplicar, para cargos realizados en fechas anteriores a la publicación a la que se refiere el numeral 1, serán los valores mínimos de los rangos establecidos en la Resolución 37/96.

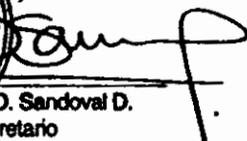
TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata, deberá ser notificada a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y publicada en el Diario Oficial la Gaceta.




Ing. Francisco José Valenzuela A.
Comisionado Propietario
CONATEL


Ing. Adolfo Lionel Sevilla
Comisionado Propietario
CONATEL




Ing. Walter D. Sandoval D.
Secretario
CONATEL